

bellón Español de la Feria Mundial de Nueva York, ha desempeñado en todo instante las funciones propias de su cargo con gran relevancia laboral y una conducta constantemente ejemplar;

Considerando que concurren en el señor González y Domínguez las circunstancias prevenidas en los artículos 1.º, 4.º y 11 del Reglamento de 21 de septiembre de 1960, en cuanto se han justificado más de veinticinco años de servicios laborales prestados con carácter ejemplar y una conducta digna de encomio en el desempeño de los deberes que impone el ejercicio de una profesión útil habitualmente ejercida;

Considerando que los años de abnegado trabajo y los méritos contraídos son factores que justifican cumplidamente la excepción a la norma general y que su ingreso en la Orden de la Medalla del Trabajo se verifique por categoría superior a la inicial. Visto el referido Reglamento de 21 de septiembre de 1960,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Francisco González y Domínguez la Medalla «Al Mérito en el Trabajo», en su categoría de Plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de julio de 1964.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Guipúzcoa, León y Ciudad Real por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Guipúzcoa

Provincia de Guipúzcoa

4.600. «Mina José». Hierro. 358. Andoain y Urnieta.

León

13.171. «Vivaldi XXV». Hierro. 27. Cubillos del Sil.
13.227. «Ampliación a Gretosa». Caolín. 32. La Pola de Gordón.
13.227 bis. «Ampliación a Gretosa» (2.ª fracción) Caolín. 57. La Pola de Gordón

Ciudad Real

11.915. «Fortuna». Piedra pómez. 500. Villanueva de S. Carlos
11.919. «San Carmelo». Plomo. 25. Almodóvar del Campo.
11.924. «Santa Leónidas». Plomo. 12. Almadén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 20 de octubre de 1964 por la que se aprueba el Plan de conservación de suelos de la finca «Acampo Torrijos», del término municipal de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la finca «Acampo Torrijos», del término municipal de Zaragoza, concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la debida conservación del suelo, y a tal fin se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura, a solicitud del propietario, un Plan de conservación de suelos, ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955. Las obras incluidas en el mismo, según se deduce del expediente, cumplen lo establecido en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda aprobado el Plan de conservación del suelo agrícola de la citada finca, de una extensión de 970 hectáreas.

2.º El presupuesto de las obras de construcción de terrazas, acondicionamiento de bancales, cierre de cárcavas y siembras de pratenses, asciende a 656.870,80 pesetas, de las que 160.669,88 pesetas serán subvencionadas y las otras 496.200,92 pesetas serán a cargo del propietario.

3.º Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de conservación de suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta del propietario en el caso de que éste no las realice.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1964.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido concedido el título de Explotación Agraria Ejemplar a la finca «El Molinet», de la provincia de Lérida, y propiedad de don José Vila Gráu.

Por la presente se hace pública la concesión por este Ministerio del título de Explotación Agraria Ejemplar, de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto de 31 de octubre del mismo año, a la finca «El Molinet», de la provincia de Lérida, y propiedad de don José Vila Gráu.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Santiago Pardo Canalís.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Bristol», modelo PD. 33.

Solicitada por «Compañía Gral. de Productos Industriales, Sociedad Anónima», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo PD. 30, cuyos datos comprobados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1964.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964 hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Bristol», modelo PD. 33.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 26 (veintiséis) CV.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca M. A. N., modelo 4 R 3.

Solicitada por «Comercial Rotini, S. L.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca M. A. N., modelo 4 R 3, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores, ha sido establecida en 40 (cuarenta) CV.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca M. A. N.
 Modelo 4 R 3.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 954165
 Fabricante Maschinenfabrik Augsburg-Nürnberg AG. Munich (Alemania).
 Motor: Denominación M. A. N. , modelo 8614 M.
 Número 101481/133.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV. hora)	CONDICIONES ATMOSFERICAS	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	37,4	2200	540	246	20	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	40,3	2200	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

Datos observados						
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales						

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—2.400 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.